



Ayuntamiento de Alcorcón

ACTA Nº 5

ACTA DE LA SESIÓN PARA RESOLUCION DE RECLAMACIONES PRESENTADAS AL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE TRES PLAZAS DE TECNICO MEDIO, JEFE/A DE BIBLIOTECA PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.

ASISTENTES

PRESIDENTA

D^a M^a Jesús Serrano de la Rosa

VOCALES

D. Alfonso Martín López

D. Angel Luis Ruiz López

D^a Rebeca Mollá Merino

SECRETARIO

D^a Inmaculada Oyola Reviriego

En Alcorcón, siendo las 12,15 horas del día 13 de febrero de 2023, en las Dependencias Municipales del Archivo Municipal, situado en el Edificio Ciudad de Nejapa, C/Robles con C. los Abedules, de Alcorcón, se reúnen los miembros del Tribunal arriba relacionados, dándose el quorum exigido normativamente para su constitución.

La sesión tiene por objeto estudiar y resolver las reclamaciones presentadas por diferentes aspirantes al primer ejercicio del proceso arriba indicado, que son las siguientes:

Reclamación relativa a la pregunta nº2 del Test: se alega que las respuestas a) y c) son iguales, por lo que se solicita la nulidad de la pregunta.

Revisada por el Tribunal, se comprueba que no son iguales; la correcta es la a), tal y como figura en la plantilla de respuestas, estando incorrectamente escrita la opción c)



Ayuntamiento de Alcorcón

(initiative), por lo que no se acepta la nulidad solicitada.

Reclamación relativa a la pregunta nº 27 del Test: se alega que la opción a) de las respuestas también es correcta (además de la d) que es la que figura en plantilla) al ser prácticamente idéntica a lo establecido en el apartado b) del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General, solicitando la anulación de la pregunta.

Revisado el artículo 196 antes citado, resulta claro que se refiere sólo a los Concejales que encabecen las correspondientes listas, por lo que la respuesta a) del test es claramente incorrecta, siendo la única válida, la respuesta d), tal como figura en la plantilla de corrección. En consecuencia, no se acepta la anulación solicitada

Reclamación relativa a la pregunta nº 42 del Test: se alega que tanto la respuesta b) como la c) serían correctas, según la definición la definición ALA, y solicita la anulación de la pregunta; sin embargo en dicha definición, según ya indica la propia reclamante, no se entra a valorar ninguna característica ética del uso o comunicación de la información, por lo que la única respuesta correcta es la que figura en la plantilla correctora, es decir, la opción c); por tanto, no se acepta la anulación solicitada.

Reclamación contra la calificación como Nulos de dos ejercicios: Revisados los mismos, Tribunal mantiene tal calificación, al comprobar nuevamente que esos ejercicios tienen diferentes marcas de bolígrafo, subrayados, cruces e incluso algo escrito en el ejercicio de uno de los reclamantes, en contra de las normas de realización del mismo, normas que se distribuyeron a todos los aspirantes y se leyeron por parte del Tribunal, con tiempo para solicitar cualquier aclaración que considerasen necesaria.

A continuación, se acuerdan las fechas para la lectura del segundo ejercicio que se realizará el 17 de febrero, acordando comenzar el día 20 de febrero, citando máximo cinco aspirantes por sesión, determinando la Sra. Presidenta la hora, fechas concretas, llamamientos y lugar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14 horas, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión,

LA SECRETARIO

MARIA
INMACULA
DA OYOLA
REVIRIEGO
00796135J

Firmado digitalmente por MARIA INMACULADA OYOLA REVIRIEGO - 00796135J
Fecha: 2023.02.14 13:04:45 +01'00'

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Mª JESUS
SERRANO DE LA
ROSA - 20266304S

Firmado digitalmente por Mª JESUS SERRANO DE LA ROSA - 20266304S
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Mª JESUS SERRANO DE LA ROSA - 20266304S, givenName=Mª JESUS, sn=SERRANO DE LA ROSA - 20266304S, serialNumber=IDCES-20266304S, 2.5.4.97=VATES-P2800700C, ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, o=AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, c=ES
Fecha: 2023.02.14 13:17:20 +01'00'